



# **Reglamento de Convivencia Escolar**

**Escuela  
Párroco Miguel Bustamante**

## **INDICE**

- 1.-Presentación
- 2.- Consideraciones generales.
- 3.- Valores a Desarrollar.
- 4.- Responsabilidad del Alumno (a)
- 5.- Derechos de los Alumnos (as)
- 6.- Falta del Alumno (a)
- 7.- Sanciones
- 8.- Casos Especiales

## **1.- Presentación**

El reglamento de convivencia de la Escuela Párroco Miguel Bustamante, tiene como objetivo que los alumnos y alumnas aprendan a manejar sus conductas y logren una autodisciplina. Su elaboración ha sido fruto del trabajo mancomunado entre apoderados, alumnos y profesores que comenzó en el año 2006, teniendo como orientación general el reglamento interno de nuestra escuela, el que había sido reestructurado cada año, según consideraciones y conclusiones obtenidas en las evaluaciones institucionales de final de cada año.

Una buena disciplina es el resultado de la reflexión de todos los estamentos padres y apoderados, alumnos, profesores y directivos, no es una imposición y es consecuencia de la necesidad de mejorar la convivencia al interior de nuestra escuela.

Este reglamento de convivencia ha sido aprobado por alumnos y apoderados y su publicación es autorizada por la Dirección de la Escuela Párroco Miguel Bustamante.

## **2.- Consideraciones Generales:**

- 1.- La Escuela Párroco Miguel Bustamante es una comunidad Educativa cuya Misión es....
- 2.- La misión de nuestra Escuela pretende que “Todos los niños (as) aprendan”.
- 3.- Las normas establecidas en este reglamento están centradas en el alumno, para mejorar la convivencia social, dentro y fuera de la Escuela.
- 4.- La Dirección de la escuela solicita a todos los estamentos involucrados su participación para crear un clima de bienestar, basado en el respeto, la libertad y el compañerismo, condiciones necesarias para mejorar en calidad.
- 5.- El incumplimiento de este reglamento entorpece el proceso de Enseñanza aprendizaje y dificulta el interés y necesidad de crecer como ser humano.

### **3.- Valores a Desarrollar.**

1.- los alumnos y alumnas son el centro del quehacer educativo, merecedores de respeto y de atención a sus necesidades, con derechos y deberes inspirados en la Declaración de los derechos **D.D.H.H** y en la urgencia de formar al ser humano en plena conciencia con su persona y con la sociedad.

Los valores que nuestra Escuela desarrolla son:

**Respeto:** Valor que promueve la aceptación del otro y el aprecio de sus Cualidades.

**Justicia:** Valor que promueve la libertad del ser humano, como transparencia De su condición en íntima relación de la sinceridad, lealtad, amor, Tolerancia y generosidad.

**Libertad:** Valor que promueve asumir su responsabilidad con su futuro y con La creación de su propio proyecto de vida.

## **4.- Responsabilidades del Alumno**

### **INTRODUCCIÓN**

Los alumnos y alumnas de la Escuela Párroco Miguel Bustamante, han determinado normas de convivencia que aceptan como válidas para cumplir el objetivo de mejorar la convivencia interna de la Escuela.

Las normas de este reglamento son consideradas según edad y nivel de maduración de los alumnos.

La Escuela y los alumnos lo proponen como una oportunidad de intento de autodisciplina, sin amenazas, ni premios.

### **La convivencia Escolar**

- 1.- Los alumnos, apoderados, y profesores proponen un trato diferente y respetuoso de carácter recíproco.
- 2.- Demostrar respeto hacia sus compañeros sin ofensas, ni expresiones que atenten contra la integridad de cada uno.
- 3.- Presentarse a clases con ropa limpia y ordenada, de acuerdo a las disposiciones de uniforme establecido, con corte de pelo acorde a su calidad de estudiante sin tinturación.
- 4.- El uniforme actual corresponde a: polera gris para ambos sexos, pantalón gris, zapato negro, chomba o chaleco azul. Para las damas falda azul, y calcetas azules, sin joyas ostentosas.
- 5.- Abstenerse de rayar mesas, murallas, cuidar el mobiliario y útiles escolares propios y ajenos.
- 6.- No fumar ni beber alcohol, no consumir ni portar drogas dentro del Establecimiento.
- 7.- No portar objetos de valor, celulares, MP3, MP4, relojes, etc, ni dinero, si esto sucediera la Escuela no se hace responsable por su pérdida.
- 8.- Cumplir con los horarios de clases establecidos por la Escuela.
- 9.- Participar al 100% de las clases planificadas, de actividades y llamado que el establecimiento.
- 10.- cumplir y ser puntual en el ingreso a la jornada escolar.
- 11.- Respetar normas de seguridad en todas las dependencias.
- 12.- Hacer abandono de la sala de clases durante los recreos para ventilación Aseo correspondiente.
- 13.- Presentar justificativos de atrasos, por inspección al principio de la jornada.

- 14.- Incluir entre sus útiles obligatorios, una libreta de comunicaciones.
- 15.- Los estudiantes no portaran armas de ningún tipo (fuego, corta punzantes Contundentes)
- 16.- No traer entre sus útiles corta cartón ni cuchillos para ser usados como sacapuntas, este elemento será de responsabilidad del profesor que lo solicite.
- 17.- Mantener y cuidar todo el material de enseñanza que le facilite el colegio textos, guías, mapas, instrumentos e implementos deportivos, por lo que cancelara los daños que ocasionen por negligencia a estos elementos que estén bajo su cuidado.
- 18.- Informar a su profesor jefe de algún medicamento a ingerir previa receta Médica.

#### **4.- Responsabilidades Escolares**

- 1.- Participar de todas las clases, excepto si su estado de salud no se lo permite.
- 2.- Asiste a todas las evaluaciones fijadas, evitando pedir postergaciones
- 3.- Presentarse puntualmente a la hora de inicio de las clases e ingresar a la sala inmediatamente después del toque de campana.
- 4.- Asistir a las actividades de talleres o extraprogramáticas en que se haya inscrito.
- 5.- Cuidar textos y/ o materiales entregados por la escuela en forma de préstamo.
- 6.- Presentarse a clases de educación física con uniforme deportivo, buzo Escolar y zapatillas, además debe portar un bolso con ropa de cambio, toalla y jabón.

## **5.- Derechos de los Alumnos (as)**

**1.-** Los alumnos y alumnas de la Escuela Párroco Miguel Bustamante tiene derecho a recibir educación de calidad impartida por sus profesores, directivos, y contado con el apoyo de auxiliares de sala y servicio.

**2.-**La responsabilidad de la Escuela Párroco Miguel Bustamante sobre sus alumnos se extiende desde las 8:15 hrs. Incluyendo los horarios de alimentación (de los beneficiados) hasta las 13:15hrs. Y desde las 14:15 a 15:45hrs. Y durante las actividades programadas por la escuela o calendario escolar. Además de las actividades expresamente autorizadas por la Dirección y donde debe contarse con la presencia de un profesor.

**3.-** Los alumnos y alumnas tienen derecho a conocer oportunamente sus notas, recibir sus pruebas corregidas en el plazo de 7 días hábiles.

**4.-** Los alumnos y alumnas tienen derecho a ser escuchados en sus peticiones. Si es un problema personal ante quien corresponda y con el debido respeto.

**5.-** Los alumnos tienen derecho a ser representados por un Centro de Alumnos.

**6.-** Los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir atención especial en caso de accidente escolar la que consiste en atenderlo en el establecimiento. Si el accidente es de carácter grave, se comunicará el apoderado para ser llevado por el, al centro asistencial con la documentación correspondiente.

- Los accidentes escolares serán responsabilidad de:
- Docente con quien el alumno esta siendo atendido en el momento del hecho.
- Si el accidente es en horario de almuerzo será de responsabilidad del encargado de cuidar el patio correspondiente. Si el hecho ocurre en el comedor, será de responsabilidad del encargado del programa de alimentación.
- Si el hecho ocurre dentro de la sala de clases, pero en horario de recreo, será de responsabilidad del profesor jefe o del profesor con quien este en ese momento.

- Todos los alumnos y alumnas tienen derecho a ser atendidos en la sala de clases por el profesor correspondiente, solucionar los problemas, en el interior de ella, sin ser expulsados de la clase.
- Los alumnos eximidos de las clases de religión y educación física avalados con documentos serán atendidos por dicho profesor con actividades especiales, dentro o fuera de la sala de clases, según corresponda.
- Derecho a Internet, bajo la supervisión de un docente y/o paradocente, con las indicaciones dadas.

7.- El alumno tiene derecho a solicitar la instancia para rendir las evaluaciones realizadas durante su ausencia.

## **6.- Falta del Alumno (a)**

### **Comportamientos Positivos de los Estudiantes**

Se considerarán comportamientos positivos todos aquellos que contribuyan al logro de los objetivos propuestos en el presente reglamento. Se dará importancia a:

- Un rendimiento igual o superior a seis coma cero (6,0)
- La puntualidad
- La asistencia
- La presentación personal, en cuanto al uso permanente y completo del uniforme escolar, corte de pelo y/o peinado.
- La participación destacada en actividades culturales o deportivas que sean o no en representación de la Escuela y dejen en buen pie el prestigio de esta.
- La constancia en el cumplimiento de las tareas.
- La colaboración especial en campañas de mantención del mobiliario escolar o de cuidado del establecimiento.
- La mantención de campañas solidarias internas o hacia la comunidad. La perseverancia y participación en actividades extraescolares.
- Un comportamiento que denote la asimilación de valores tales como el respeto a la verdad, la honradez, la tolerancia como una constante, tanto hacia sus profesores como compañeros (as).

Se considerarán otros comportamientos que el Consejo de Profesores, Centro de Padres o de Alumnos deseen destacar según las circunstancias.

Los estudiantes que se destaquen en comportamiento positivos se harán Acreedores de los siguientes estímulos:

- a) RECOMENDACIONES ESPECIALES “por sus méritos, otorgada por el consejo de profesores para los efectos de postular a una beca u otro beneficio relacionado con la continuación de estudios, fundamentalmente para quienes destaquen en rendimiento, puntualidad y asistencia, actividades deportivas y culturales.
- b) “DIPLOMA DE HONOR” entregado en acto público, para quienes destaquen en actividades deportivas o culturales.

- c) DESTACAR EN CUADRO DE HONOR de la escuela, para quienes destaquen en actividades en rendimiento escolar.
- d) FELICITACIONES ESPECIALES, enviada al apoderado, de preferencia para quienes destaquen en rendimiento, puntualidad asistencia.
- e) CONSTANCIA EN LA HOJA DE VIDA, de (a) alumno (a), para quienes destaquen en cumplimiento de sus obligaciones escolares, campañas de mantención del colegio, campañas de solidaridad, actividades extraescolares y comportamiento que refleja el respeto a valores importantes para la convivencia humana.

### **Comportamientos Negativos**

El comportamiento negativo del (a) alumno (a) será calificado en faltas:  
Leves, graves, muy graves.

#### **Se considerarán faltas leves:**

- 1.- No traer por segunda vez consecutiva materiales de trabajo escolar.
- 2.- No portar libreta de comunicaciones.
- 3.- Tener tres anotaciones escritas negativas.
- 4.- Usar durante las clases distractores de la actividad escolar: Re productores de música, celulares, juegos manuales, revistas, etc.
- 5.- Permanecer fuera de la Escuela, específicamente en la puerta de entrada Antes o después de la jornada de clases, formando grupos que atenten contra la integridad de las personas. Afectando el prestigio de la Escuela.
- 6.- Usar un lenguaje soez, específicamente garabatos.
- 7.- Distraer una clase o actividad escolar con perturbaciones o ruidos molestos.
- 8.- Negarse a colaborar sin razón justificada, con acuerdos del consejo de curso o centro general de padres.
- 9.- No cumplir con la devolución de textos de biblioteca, trabajos escolares, Tareas etc., en los plazos establecidos.
- 10.- No entregar o no informar al apoderado de la comunicación escrita enviada por inspección General o un docente de la Escuela.
- 11.- Usar aros los varones.
- 12.- Llegar atrasado a clases, masticar chicle u otras golosinas.
- 14.- Sentarse incorrectamente en la sala de clases.
- 15.- usar gorro, maquillarse y peinarse en horas de clases.

- 16.- Permanecer en clases sin cuaderno y materiales necesarios para realizar las actividades asignadas por el profesor o personal a cargo.
- 17.- El atraso reiterado en la jornada de inicio sin justificación de Inspectoría General y el atraso reiterado después de cada recreo.
- 18.- La no presentación a pruebas o controles avisados sin justificación del padre, apoderado o certificación médica.

### **Se considerarán faltas graves**

- 1.- Fumar dentro y en el frontis (puerta ingreso de la escuela)
- 2.- Copiar o prestar ayuda en una prueba o examen.
- 3.- Desobedecer las instrucciones de un profesor o Inspector interfiriendo con ello la actividad escolar.
- 4.- Salir del establecimiento en horarios de clases sin autorización de Inspectoría General.
- 5.- Interrumpir las actividades de enseñanza aprendizaje: clases, actividades de orientación y otras, sin motivo, justificado, provocando desorden y desconcentración de otros alumnos o del profesor.
- 6.- El incumplimiento reiterado de las disposiciones relativas al uniforme, y a la presentación personal durante todo el año.
- 7.- El destrozo de un libro, cuaderno u otro material de trabajo propio o de un compañero; así como de las instalaciones y / o dependencias de la escuela.
- 8.- El destrozo de un texto de biblioteca, guía de estudio, mobiliario, herramientas, máquinas y equipos los que deberán ser repuestos, previa individualización de los responsables y/o curso.
- 9.- Adulterar notas en los libros de clases, actas o certificados.
- 10.- Negarse a rendir una prueba, examen o control oral o escrito de acuerdo a las normas fijadas oportunamente por el profesor de asignatura.
- 11.- No entregar la prueba o control al profesor al término de su aplicación.
- 12.- Incurrir por tercera vez consecutiva en una falta de carácter leve.
- 13.- Tener comportamientos en la vía pública que afecten negativamente el prestigio de la escuela.
- 14.- Participar en desordenes en el recreo con daños a personas.
- 15.- Destruir o rayar los textos de la biblioteca.
- 16.- Destruir la vestimenta, materiales de estudios de otros compañeros.
- 17.- Provocar intencionalmente daño físico al local de la escuela y que ponga en peligro la seguridad de las personas.
- 18.- Realizar juegos donde se ponga en peligro o dañe la integridad física de los compañeros.

- 19.- Destruir intencionalmente mobiliario escolar o provocar daños como: roturas de puertas, chapas, vidrios, instalaciones eléctricas , red húmeda, gasfitería, dependencias, equipos, etc. Responsabilizándose de su reposición o reparación inmediata.
- 20.- Ser sorprendido saltando cercos, para ingresar o salir de la escuela.
- 21.- Abandono interprestivo de la escuela en horario escolar sin causas justificadas.
- 22.- Rayado de paredes y dibujo en mobiliario u otro material que impliquen insultos a funcionarios o alumnos del establecimiento.
- 23.- Inasistencias prolongadas sin ningún tipo de justificación.

### **FALTAS MUY GRAVES**

- 1.- Encontrarse bajo los efectos de droga alcohol.
- 2.- Participar en peleas físicas dentro y fuera de la escuela, vistiendo uniforme escolar.
- 3.- Faltarle el respeto verbalmente a profesores, directivos, paradocentes o auxiliares de servicio demostrando actitudes y/o gestos irrespetuosos.
- 4.- Distribuir, portar o vender alcohol, drogas, armas o artículos pornográficos dentro de la escuela.
- 5.- Portar objetos considerados peligrosos: cadena, cuchillos, linchacos, armas de fuego etc.
- 6.- Robar o hurtar libros de clases.
- 7.- Ser sorprendidos en actividades reprobables como acto sexual, actividades y/o conductas exhibicionistas, acoso sexual entre pares, fumar, beber, en eventos deportivos, en excursiones o paseos y dentro del establecimiento.

## **7.- Sanciones Disciplinarias**

Las Sanciones educativas tienen como objeto situar al alumno y enfrentarlo con su propia realidad y con sus responsabilidades y proteger al resto de los alumnos y alumnas de actos que atenten contra la buena convivencia, o el desarrollo del trabajo.

Se procura que estas medidas sean experiencias positivas y que fortalezcan la personalidad de los alumnos.

Se aplicaran las siguientes medidas de acuerdo a la gravedad de la falta.

**7.1.- Amonestación verbal:** aplicada por cualquier miembro directivo o docente a una falta leve. El alumno podrá apelar si a su juicio lo considere injusto y si se ha ofendido la dignidad personal. Esta apelación será hecha al inspector general.

**7.2.- Observación escrita:** Aplicada por cualquier miembro directivo o docente a una falta leve reiterada, o a una grave. Deberá quedar registrada en la hoja de vida del alumno. El alumno si a su juicio la considera injusta podrá apelar a su profesor jefe en primera instancia y en segunda instancia al inspector general. Si se comprueba que la medida es incorrecta se procederá a registrar en su hoja de vida la resolución.

**7.3.- Citación de apoderado:** cuando el alumno cumpla 3 observaciones en su hoja de vida por faltas graves, y/o muy grave. Citará el profesor jefe más profesor del subsector donde se haya cometido la falta debe quedar registro en su hoja de vida y firmada por el apoderado.

**7.4.- Suspensión de clases de 1 y/o 3 días.** Por faltas graves y muy graves se citara a apoderados para tomar conocimiento. Decide la sanción el inspector general.

**7.5.- Condicionalidad:** Después de aplicada todas las medidas anteriormente expuestas y por la falta grave o muy grave, el alumno será enviado al Departamento de Educación de San Vicente T.T. junto con su apoderado y con fotocopia de su hoja de vida, a hacer un compromiso escrito y firmado con el jefe de Educación.

7.6.- El alumno que reincida en las sanciones anteriores, será enviado nuevamente al departamento de educación en San Vicente, con todos sus documentos, para ser reintegrado en otra unidad educativa de la comuna.

7.7.- **Cambio de Escuela:** Lo decide el consejo general de profesores, habiéndose leído los antecedentes del alumno. Será enviado al departamento de educación de San Vicente con todos sus documentos, donde previa notificación a las autoridades se le reubicará en un colegio de la comuna, donde reciba la misma calidad de educación y donde se procurara un cambio positivo al entrar en contacto con una nueva realidad educativa. El alumno podrá apelar si considera injusta la medida donde se reestudiará su caso, el Director, Inspector General y consejo de profesores entregan su resolución por escrito y en un plazo de 15 días hábiles.

**La Escuela no negará ningún documento para realizar dicha medida.-**

## **8.-Casos Especiales**

- a) Los alumnos y alumnas que cumplan 14 años de edad, estarán efectos a la nueva ley de responsabilidad penal juvenil, en caso de violencia (física y psicológica) transporte o uso de arma de un arma blanca, transporte o uso de drogas o estupefaciente dentro del establecimiento.
- b) Los jóvenes mayores de catorce años que sean derivados por tribunales y que soliciten incorporación al sistema educativo regular, serán atendidos con la siguiente modalidad :
  - Matriculados como alumnos regulares.
  - Atendidos en sala especial, durante el periodo que se estime conveniente con horario de recreo diferido y con un plan de evaluación especial..
- c) Los alumnos y alumnas que presenten diagnóstico y tratamiento especial de salud (neurológico, mental o casos especiales) serán atendidos como alumno regular siempre y cuando el apoderado se comprometa a presentar en el establecimiento el certificado y receta mensual del especialista que lleva el tratamiento.
- d) En caso de no presentar dicho documento y evidenciando el alumno en cuestión algún problema, será atendido por la escuela enviándoles actividades pedagógicas a su domicilio a través de su apoderado.
- e) En el caso de niñas adolescentes embarazadas se aplicara el punto anterior (d).

**Respecto al consumo de drogas y alcohol:**

ante el posible consumo de drogas y alcohol el establecimiento adoptara las siguientes medidas:

**Ante el consumo:**

- Envío del alumno a Inspectoría General.
- Evaluación de la situación , de acuerdo a ello:
  - Llamado al apoderado si su condición no es grave.
  - Traslado a un centro asistencial si su condición lo amerita.
  - Seguimiento de la situación del alumno.

**Ante el tráfico de drogas:**

Ante la observación y/o sospecha de tráfico de drogas al anterior de la unidad educativa se realizaran las siguientes acciones.

Traslado del alumno a Inspectoría General.

Recopilar el máximo de información para formalizar la denuncia a la sexta Comisaría de Carabineros de San Vicente T.T.

.- Derivar a los alumnos a la Fiscalía para velar por sus derechos reinsertar al alumno en el sistema educativo con los debidos resguardos establecidos en el presente reglamento y con la petición de seguimiento de organismo externo relacionado con el tema.

## **De los atrasos**

Una escuela básica de la administración pública que pretende que los alumnos ingresen a la educación superior, tiene el deber de formar el hábito de la puntualidad, por lo tanto, el atraso es considerado como una falta de responsabilidad.

Se entenderá por atraso todo ingreso posterior a los horarios señalados tanto para el inicio de jornadas diarias como la llegada a las salas, talleres y/o laboratorios posteriores al inicio de la actividad académica.

- Las sanciones por atrasos reiterados serán administradas por Insectoría General.
- Si el alumno persiste en su conducta de atraso, a la tercera vez se le llamará al apoderado para comunicarle suspensión de clases y las consecuencias que esto reporta para el estudiante ( la suspensión la cumplirá al día siguiente del tercer atraso).
- El atraso reiterado después de cada recreo lo registrará el docente en la agenda del alumno en la hoja destinada para este fin.
- Los atrasos serán acumulativos por semestre.

“Cualquier modificación a dicho reglamento debe hacerse después de la evaluación institucional y con la aprobación de todos los estamentos firmantes.